

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 072-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 072-08, celebrada el 22 de setiembre del 2008, al ser las 2:23 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden del día, con las siguientes modificaciones: Trasladar los puntos 3.1., 4.1., 4.2 y 4.3 para una próxima sesión. Asimismo se incluya el punto “***Análisis y aprobación del Presupuesto Ordinario 2009, según oficio G.G. 2160-09-08.***”

Con las modificaciones anteriores, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 072-08.**

1- Oficio AJ-870-09-2008, de la Asesoría Jurídica General, mediante el cual informa que de acuerdo a la interposición de demanda ejecutiva simple contra Bloques Pedregal S.A., éste canceló la suma de cien mil cero cincuenta nueve colones más 25.000 pago honorarios, por concepto tributo y recargos Ley 4760.

Se toma nota.

2- Oficio AJ-871-09-2008, de la Asesoría Jurídica General, mediante el cual informa que de acuerdo a la interposición de demanda ejecutiva simple contra Autotransportes Zapote S.A., éste canceló la suma de ¢93.254.00, colones más 25.000 pago honorarios, por concepto tributo y recargos Ley 4760.

Se toma nota.

3- Oficio AJ-831-09-2008, de la Asesoría Jurídica General, mediante el cual informa que de acuerdo a la interposición de demanda ejecutiva simple contra Asociación Cristiana Asambleas de Dios, éste canceló la suma de ¢108,796.00 colones más 25.000 pago honorarios, por concepto tributo y recargos Ley 4760.

Se toma nota.

4- Oficio AJ-829-09-2008, de la Asesoría Jurídica General, mediante el cual informa que de acuerdo a la interposición de demanda ejecutiva simple contra Empaques Santa Ana S.A., éste canceló la suma de trescientos diez mil colones con setecientos dos colones, más 25.000 pago honorarios, por concepto tributo y recargos Ley 4760.

Se toma nota.

5- Oficio AJ-870-09-2008, de la Asesoría Jurídica General, mediante el cual informa que de acuerdo a la interposición de demanda ejecutiva simple contra Centro Vacacional Playa Grande S.A., éste canceló la suma de ciento treinta y siete colones más ¢26.504.00 pago honorarios, por concepto tributo y recargos Ley 4760.

Se toma nota.

6- Oficio AJ 793-08-2008, de la Asesoría Jurídica General, mediante el cual informa que la Sala Constitucional declaró con lugar el recurso de amparo presentado por la señora Yorlenny Torres López, en virtud de que desde el año 2006, solicitó el beneficio del programa Ideas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 22 DE
SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 072-08.**

Productivas y subsidio asistencial mensual, sin haber obtenido respuesta. La Sala consideró que el proceso de aprobación de la gestión fue lento en razón de que la ficha de información social debió ser modificada, lo que no ocurrió hasta febrero de 2008, posteriormente en abril de 2008, se le aprobó la ayuda, pero aún al 09 de mayo de 2008, más de dos años después, y aún la aprobación del beneficio estaba aún en trámite. La Sala condena al IMAS al pago de daños y perjuicios y ordena a la Gerente Regional de Limón “gire las órdenes y emita las instrucciones respectivas para que la gestión de la petente planteada el 06 de mayo de 2006, relacionada con el programa ideas productivas sea resuelta en definitiva y se le comuniquen a la amparada dentro del plazo de un mes.

Al Lic. Jorge Vargas, le gustaría conocer a qué corresponde los primeros oficios de la Asesoría Jurídica, a la vez que la Gerencia General informe si se cumplió el mandato de la Sala Constitucional.

El Lic. Berny Vargas, señala que es parte de la Asesoría Jurídica dar a conocer a este Consejo Directivo, las acciones cobratorias realizadas principalmente a los patronos morosos de la No.4760, de hecho hay dos personas encargadas del el proceso. De manera tal, que la Institución ha recuperado bastante dinero y curiosamente muchos de los recursos recuperados las personas pueden alegar prescripción o cualquier otro tecnicismo legal para no pagar, pero se les obliga de lo contrario se procede al embargo, por lo que los patronos se ven convencidos que es más fácil pagar que llegar a un embargo. Agrega que prontamente se va entregar una rendición de cuentas sobre este asunto.

Con respecto al recurso de amparo se presenta un problema, por derecho de respuesta nadie gana un recurso, se encuentran algunas situaciones donde las Gerencia Regionales no dan atención rápida al beneficiario, por lo que los beneficiarios proceden a poner el recurso. Sin embargo, ha procedido a informar a las Gerencias sobre el asunto, no obstante, sigue ocurriendo, aunque entiende que tienen limitaciones de personal u otros, pero es lamentable que por cosas como estas el IMAS, se vea obligado a pagar, por una parte se recupera por la parte de los patronos morosos, pero por otro lado se paga el derecho de respuesta, cree que sería conveniente se cierre ese portillo.

7- Oficio AI- 392-09-2008, suscrito por el Master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante el cual presenta algunas observaciones al Reglamento para las variaciones y Modificaciones Presupuestarias de la Institución, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo CD-298-08.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 22 DE
SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 072-08.**

Se procede a entregar una copia del oficio anterior a los señores Directores, asimismo se incluya como punto de agenda para una próxima sesión.

8- Oficio AI.- 384-09-2008, de fecha 12 de setiembre de 2008 suscrito por el Master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante el cual manifiesta que de un análisis comparativo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo con el documento sometido a análisis del Consejo Directivo, así como con las modificaciones aprobadas principalmente en el acta 037-08, se determinó que el primero no contiene e incorpora algunas de las observaciones aprobadas por el Consejo Directivo sobre varios artículos los cuales los menciona en dicho oficio.

Se procede a entregar una copia del oficio anterior a los señores Directores, asimismo se incluya como punto de agenda para una próxima sesión.

A la Licda. Castro Durán, le gustaría escuchar el criterio de la Asesoría Jurídica, si el hecho que está siendo puesto de manifiesto por parte de la Auditoría Interna, invalida los actos administrativos realizados por el Consejo Directivo en ese lapso.

El Lic. Berny Vargas aclara que al remitir la Auditoría observaciones, tienen que ser conocidas como punto de agenda en una próxima sesión, puesto que eventualmente podrían suscitarse modificaciones al Reglamento del Consejo Directivo y la única forma para que el reglamento se modifique es por vía acuerdo.

En cuanto a nulidades, habría que conocerlas concretamente, porque el acto administrativo tiene algunas peculiaridades de conformidad con la ley y de su auto ejecutoriedad por si mismo, por lo que se debe analizar las nulidades si son relativas o absolutamente nulas, para lo cual la Asesoría Jurídica entraría a investigar, no obstante, la nulidad no se alega por un oficio de Auditoría, sino que existen vías que se analizarán con vista en el documento, quedando a la espera de conocerlo.

El Lic. Jorge Vargas, señala que se presentan dos temas, uno es continuación de un proceso de observaciones de la Auditoría referente a las variaciones y Modificaciones Presupuestarias, solicitado por este Consejo Directivo en una sesión anterior, pero lo que surge como elemento nuevo es lo relacionado con las observaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo.

Dada la complejidad, sugiere que se incluya como punto de agenda en la próxima sesión para ser analizado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 072-08.**

El Lic. Berny Varga recomienda que se traslade a la Asesoría Jurídica para su análisis, para que presente el criterio respecto al Reglamento del Consejo Directivo.

Con respecto al oficio AI. AI.- 384-09-2008, el Lic. Jorge Vargas, mociona para que se conozca en la próxima sesión ordinaria, de acuerdo a las prioridades de la Presidencia y que se remita la nota a la Asesoría Jurídica para que emita criterio.

Trasladar el oficio AI-384-09-2008, de fecha suscrito por el Master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, para ser analizado en la próxima sesión ordinaria.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción presentada por el licenciado Jorge Vargas.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 302-08

Trasladar el oficio AI-384-09-2008, de fecha 12 de setiembre de 2008, suscrito por el Master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, para ser analizado en la próxima sesión ordinaria.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Continúa la señora Marta Guzmán con la lectura de la correspondencia.

9- Oficio AEP- 458-2008, suscrito por la licenciada Lissy Dorado Vargas, Procuradora de la Ética Pública de la Procuraduría General de la República, mediante el cual se adjunta para conocimiento de los señores directores la resolución DEP-069-2008, referente a una denuncia interpuesta contra la señora Mireya Jiménez Guerra, Vice Presidenta Consejo Directivo, en dicho informe luego de un análisis en su por tanto dice: “Con base en todas las razones expuestas, está Procuraduría no advierte ningún acto de incumplimiento del deber de probidad por parte de la señora Mireya Jimenez Guerra. Sin embargo, se estima que existe un conflicto

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 22 DE
SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 072-08.**

de intereses potencial en relación con su participación en las sesiones del Consejo Directivo del IMAS, en las que se conozcan asuntos relacionados con UNIMUJER R.L. Por ello, en carácter estrictamente preventivo y en aras del más sano y transparente ejercicio de la función pública, respetuosamente le recomendamos que valore las razones de fondo señaladas en la presente resolución y determine con ello el mérito para abstenerse de participar del conocimiento, discusión y votación de asuntos en los que pueda verse comprometida su imparcialidad. Notifíquese”.

Al ser las 2:48 p.m. se retira de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

Este Consejo Directivo acuerda incluir como punto de agenda para la próxima sesión, el Análisis del oficio AEP- 458-2008, suscrito por la licenciada Lissy Dorado Vargas, Procuradora de la Ética Pública de la Procuraduría General de la República Se hace entrega a los señores Directores del supracitado oficio.

10- Invitación Municipalidad de San José, para inauguración del Centro Dormitorio y de Atención Primaria para habitantes de la calle el día 17-09-2008, a las 9.30 p.m. recibido en este Despacho el día 18 de setiembre de 2008.

La Licda. Isabel Muñoz, pregunta a la Asesoría Jurídica y al Auditor, con respecto a esta nota, si el Consejo Directivo puede darle respuesta agradeciendo por la invitación, pero la misma llegó de manera tardía, por lo que le agradecería que la próxima vez se envíe con una semana de anticipación.

La señora Vicepresidente responde que si se puede contestar, por lo que sugiere se traslade a la Secretaría del Consejo Directivo para que prepare la respuesta correspondiente. Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Una vez finalizado el punto de correspondencia, la señora Vicepresidenta presenta la moción a este Consejo Directivo, para que se modifique la agenda y se incluya como punto 3

“Modificación acuerdo CD 301-08, Artículo Tercero de Acta N° 071-08 sobre cambio de hora sesión extraordinaria del día jueves 25 de setiembre del 2008”.

Las señoras Directoras y el señor Director manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 22 DE
SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 072-08.**

ARTICULO TERCERO: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CD301-08 CAMBIO DE HORA SESION EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 25 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

La señora Vicepresidente somete a votación la modificación del cambio de hora para la sesión extraordinaria.

Las señoras Directoras y el señor Director: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 302-08

Modificación del Acuerdo CD 301-08, Artículo Tercero de Acta N° 071-08 para que la sesión extraordinaria del jueves 25 de setiembre, se celebre a la 1p.m. y no a las 12 md, como se había acordado.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras Directoras y el señor Director declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

4.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2009, SEGÚN OFICIO G.G. 2160-09-08

La Licda. Margarita Fernández, solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados: Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente

Administrativo Financiero, Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora Apoyo y Asesoría Financiera y Viviana Solano Aguilar, Profesional Responsable a.i. de Presupuesto.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 072-08.**

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los funcionarios antes mencionados.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

3.1- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2009, SEGÚN OFICIO G.G.2160-09-08:

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que con respecto al presente asunto se hará una presentación del Presupuesto Ordinario 2009, de una manera bastante general para que consideren y noten los cambios que se realizan con respecto al año 2008 y de modo general como se vislumbra el Presupuesto Ordinario 2009.

Manifiesta que quiere aclarar antes de iniciar la presentación que se les entregaron dos documentos de presupuesto ordinario, esto recordando la indicación que realizó la Contraloría General de la República el año anterior en el cual se le entregó el mismo documento que se le entrega a la Autoridad Presupuestaria. Esta solicita un documento presupuestario más desglosado, incluso la parte de subpartidas, mientras que la Contraloría General de la República no solicita esa información de un modo tan detallado.

Manifiesta que se les están remitiendo los dos documentos para cumplir con la solicitud que realizó la Contraloría General de la República, y que son los mismos documentos presupuestarios solo que uno con mayor desglose que el otro.

La otra salvedad es que como ya fue conocido por ustedes cierto detalle como va a ir el presupuesto, que no quisieron presentar aquí esa parte de la parte social dado que se vendría a repetir lo que decía la Licda. Yamilette Céspedes de Planeamiento, por tanto se van a enfocar a presentar el presupuesto de los diferentes programas, pero no se va a hacer énfasis en la parte social de las líneas de acción porque ya fue presentado por la Licda. Yamilette Céspedes.

Seguidamente manifiesta que para hacer la presentación más formalmente indica que el objetivo del Presupuesto Ordinario es servir de columna vertebral del Plan Operativo Institucional, por esa razón se presentó primero este documento expresando los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales. Todo en estricto apego a las directrices políticas y lineamientos emitidos en materia presupuestaria.

Indica que para el año 2009 se tiene por recursos propios un monto de veintinueve mil novecientos noventa y siete millones que corresponden al 31%, esto se desglosa para que se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 072-08.**

vea de una forma más de análisis visual entre los recursos FODESAF y los otros recursos de las otras leyes. FODESAF corresponde al 14% de los recursos institucionales con trece mil seiscientos veinticuatro millones mientras que las otras leyes y los otros rubros institucionales que comúnmente conocíamos como recursos propios corresponden a un 17% del presupuesto. Ahora se hizo el agregado dado un criterio del Departamento Legal y con justa razón al darse la ley de fortalecimiento del IMAS los recursos FODESAF al entrar a la Institución pasan a ser recursos propios, ya no se trabaja en forma separada como se trabajaba en años anteriores donde era una transferencia de FODESAF al IMAS sino que ahora es una obligación por ley, por tanto son recursos propios. Por tal razón en el año 2009 se va a trabajar esa fuente de financiamiento IMAS pero con recursos propios.

Manifiesta el Lic. Sánchez que otra de las fuentes de financiamiento son las transferencia de gobierno central que tienen un destino específico, el programa AVANCEMOS son cincuenta y cinco mil doscientos treinta y tres millones de colones que corresponden al 58% de los ingresos institucionales para el año 2009. El otro rubro que se tiene es los recursos de Empresas Comerciales que corresponden a diez mil quinientos seis millones de colones para un 11% del total del presupuesto institucional y los recursos destinados a ASODELFI que son destinados por ley y tienen un destino específico que corresponden a tres millones cuatrocientos veintitrés millones cuatrocientos veintitrés millones de colones y que no llegan a representar un 1% del presupuesto institucional, para un total tenemos que para el año 2009 el presupuesto institucional rondará la cifra de noventa y cinco mil setecientos cuarenta y un millones de colones.

Informa que ASODELFI es una institución que por ley está destinada a que el IMAS le de cierto porcentaje de recaudación, se sirve como puente y los recursos para el próximo año son un poco mas de tres millones de colones que se le transfieren a la Asociación.

Comparados los ingresos del Presupuesto 2008 ya ajustado con el del año 2009 tenemos que para el 2008 los recursos propios ascendieron a veintiocho mil doscientos cuarenta y siete millones, mientras que ya para este año son veintinueve mil novecientos noventa y siete. En forma absoluta aumentan mil setecientos cincuenta millones que representa un crecimiento de un 6,2% en términos absolutos. La parte de Leyes y otros rubros se hace la salvedad que para el 2008 se contempla el superávit libre que ascendió a mil ciento treinta y tres millones de colones y por esa razón se aplica la parte de ajustado.

En esta parte se ve un decrecimiento de un tres por ciento pero por la razón que se explicó, ya están contemplados los ingresos del superávit libre. Para la parte FODESAF aumenta un 20% con respecto al 2008 en términos absolutos y nominales, no reales y para llegar a una cifra de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 072-08.**

dos mil doscientos setenta y seis millones de colones de más. La parte de Empresas Comerciales la fuente de financiamiento tiene un crecimiento de mil veinticuatro millones de colones un 11% crece en términos nominales. Este año es de nueve mil cuatrocientos ochenta y un millones y para el próximo año son diez mil quinientos seis millones y el crecimiento más significativo es en la parte de transferencias del gobierno central que crece un 666%, y este año estaba presupuestado siete mil doscientos ocho millones de colones y para el próximo año la fuente de ingreso asciende a cincuenta y cinco mil doscientos treinta y tres millones. ASODELFI tiene un crecimiento de un 3% que en términos absolutos son noventa y cinco mil cuatrocientos colones.

Se tiene que el presupuesto institucional en su totalidad está creciendo un 113%, es importante resaltar que se están recibiendo comparado con el 2008 cincuenta mil ochocientos un millones de más.

Indica que entrando a la parte de egresos institucionales el presupuesto de toda la institución tomando en cuenta los tres diferentes programas presupuestarios se tiene dividido en un cuadro en donde la parte de remuneraciones corresponde a un 9% del presupuesto total que alcanza la cifra de ocho mil setecientos millones, servicios alcanza la cifra de seis mil cuatrocientos setenta y ocho millones que representa un 7% del presupuesto institucional, igual los tres programas, materiales y suministros alcanza un 7% del presupuesto con seis mil seiscientos ochenta y cinco millones de colones y este rubro es bastante alto principalmente por el programa de Empresas Comerciales donde se contempla la compra de mercadería para la venta, la parte de bienes duraderos son seiscientos cuarenta y seis millones de colones que corresponden a un 1% del presupuesto institucional, transferencias corrientes corresponden a sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres millones de colones y 73% de todo el presupuesto institucional y es donde está la mayor parte de las ayudas sociales, está el programa AVANCEMOS y esta la otra parte de transferencias de capital que también corresponde en gran medida a las ayudas sociales a lo que son organizaciones o diferentes instituciones que alcanza la suma de tres mil quinientos diecinueve millones de colones y que corresponde a un 4%. Para un gran total de noventa y cinco mil setecientos cuarenta y un millones de colones.

La institución en programación está dividida en tres diferentes programas, el primero de ellos Actividades Centrales que tiene para el próximo año un total de cinco mil once millones de colones que en parte de remuneraciones tiene el 41%, en la parte de servicios corresponde a un 45% con dos mil doscientos treinta y cuatro millones de colones, materiales y suministros corresponden al 8% del presupuesto y son cuatrocientos millones, en la parte de bienes

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 072-08.**

duraderos son doscientos treinta y cinco millones que corresponden al 5% del presupuesto, transferencias corrientes son noventa y tres millones que corresponden a un 2%.

Indica que se separa la parte de Auditoría por requerimientos que se tienen que cumplir y que aunque forme parte del programa de actividades centrales se tiene que ver su presupuesto por aparte y el presupuesto para el 2009 alcanza la cifra de cuatrocientos doce millones de colones donde la mayor parte está en remuneraciones que corresponden a un 89% que son trescientos sesenta y siete millones, en la parte de servicios son quince millones novecientos veinticinco mil colones, materiales y suministros es el 2% de ese subprograma, bienes duraderos son tres mil setecientos cincuenta millones, en transferencias corrientes son dieciséis mil doscientos millones que corresponden a un 4%, la parte de asistencia y programa social que es la parte sustantiva de la institución tiene asignado para el 2009 setenta y nueve mil ochocientos once millones de colones, la partida de servicios tiene un 4% que son tres mil tres millones de colones, materiales y suministros concentra un 1% de ese programa pero se concentra principalmente en la partida de transferencias corrientes donde está el programa AVANCEMOS y la mayoría de los otros programas con sesenta y seis setecientos cuarenta y seis millones que corresponden a un 84% y la otra parte es en transferencias de capital donde está la parte de Instituciones las IBS y la parte de beneficios de transferencias de capital que son infraestructura y que corresponde a un 4%. Finalmente Empresas Comerciales tiene asignado para el 2009 diez mil quinientos seis millones de colones donde la mayor parte del presupuesto se concentra en materiales y suministros en un 55% del total y en la parte de transferencias corrientes de capital donde se presenta un 27%.

Manifiesta que viendo la relación 70-30 que es un punto bastante importante de resaltar, sin incluir los activos ni Empresas Comerciales el gasto administrativo operativo para el año 2009 sería de trece mil ciento setenta y cuatro millones de colones que corresponden a un 16%, mientras que la parte de inversión social asciende a setenta y un mil cuatrocientos setenta y siete millones de colones y que corresponde a un 84%, por lo cual se estaría cumpliendo dicha relación con bastante holgura.

La Licda. Mireya Jiménez pregunta que si en ese 16% se están tomando en cuenta las nuevas plazas que van a ir al programa AVANCEMOS.

El Lic. Fernando Sánchez le aclara que sí y que están incluidas en la parte de remuneraciones y la única parte que no está incluida es el percentil que se tiene que aumentar en este semestre, porque a la hora de elaborar el presupuesto no estaban los datos suministrados por Servicio Civil de cuánto iba a ser el percentil porque se cree que todavía estaba en negociaciones por

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 22 DE
SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 072-08.**

parte del Gobierno, por tanto no está contemplado y se expresa en el documento en la parte de remuneraciones lo correspondiente al aumento por el percentil.

Continuando con la presentación indica el Lic. Sánchez que como se menciona en la propuesta de acuerdo que aunque todavía no se va a aprobar el acuerdo como no estaba claro primeramente que el programa AVANCEMOS iba a venir a la institución en toda su totalidad, la Autoridad Presupuestaria giró un límite de gasto por un monto en el cuál no se tenía en cuenta todo el presupuesto de este programa, por tanto es necesario que este Consejo Directivo acuerde la autorización para que la Gerencia solicite la autorización a la Autoridad Presupuestaria para aumentar el límite del gasto y aquí se expone la situación que corresponde al 2009. El presupuesto institucional asciende a noventa y cinco mil setecientos cuarenta y un millones de colones, se tiene autorizado mediante el Oficio STAP-630-2008 la suma de treinta y un mil trescientos setenta y cuatro millones de colones para el 2009, se tiene a este límite del gasto autorizado aumentarlo las exclusiones generales que permite la legislación que son los aportes patronales a la Caja, al INA, etc. lo que suma quince mil quinientos treinta y siete millones de colones.

Continúa manifestando el Licenciado Fernando Sánchez que además el Ministerio de Hacienda incluye unas Exclusiones Específicas por la suma de ¢6.208.822.4 miles, distribuidos ¢5.658.302.3 miles Productos Terminados (Mercadería para la Venta) y ¢550.520.1 miles para Consejo Técnico de Aviación Civil, para un Limite de Gasto Total de ¢53.120.825.8 miles, esto genera una diferencia negativa de ¢42.620.860.8 miles, por lo que se le propone al Consejo Directivo realizar el trámite para aumentar el Limite de Gasto ante la Autoridad Presupuestaría.

El Lic. Jorge Vargas, manifiesta que se nota el esfuerzo realizado y le parece que en experiencias anteriores hay más claridad en la relación del POI y Presupuesto, e inclusive se están incorporando a nivel conceptual la primera parte elementos del POI, por lo que se decidió modificarlo para ser presentado en la sesión extraordinaria y para que exista consistencia necesariamente deben tomar ese texto para la modificación para que haya consistencia y coherencia.

Comenta que observando el presupuesto entiende la responsabilidad que le compete al IMAS a partir de este momento donde se habla de sumas importantes. Piensa que va a ser especialmente sensible la nueva situación de la Institución en tanto se tenga el total del programa Avancemos, no solo en términos de responsabilidad sino de asignación presupuestaria.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 22 DE
SETIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 072-08.**

Considera la importancia de prepararse en varias líneas, primero se tenga la claridad que se trata de una responsabilidad seria, que garantiza no solo capacidad de ejecución presupuestaria, sino que garantiza en la adecuada aplicación de los recursos, al igual que transparencia y buen manejo en la gestión.

Propone que se observe como marcha el segundo trimestre, es importante porque es una prueba si la Institución esta en capacidad de ejecutar un presupuesto del tamaño actual, que es 100% menor mayor que el 2008, se está duplicando el presupuesto para el 2009 de 44 mil millones a más de un 0 mil millones. Esto requiere una actitud diferente, siente que no se puede dejar de entender cuál es la responsabilidad como Órgano Colegiado, prefiere que se discutan los temas de fondo en acompañamiento a la gestión Gerencial y Presidencial, la responsabilidad que se asume de frente al año 2009, es importante tomar nota que el presupuesto para el próximo año es un reto, desafío y oportunidad, pero es un riesgo y si no se toma cuenta y si el Consejo Directivo no tiene claro su responsabilidad van a surgir problemas, porque a veces no se le da el soporte político adecuado a la Gerencia General y a la Presidencia Ejecutiva.

Agrega que necesariamente, ante esta nueva situación no acepta ir a actividades a las comunidades e instituciones, hasta tanto este Consejo Directivo no tenga claro cómo se va a ejecutar en términos de estrategias operativas el programa Avancemos. Personalmente considera que su función es verificar que se está armando la estrategia de implementación adecuada de esta responsabilidad institucional.

Desde ese punto de vista sugiere que a partir de este momento se realicen sesiones extraordinarias de trabajo para tratar asuntos de fondo, porque la responsabilidad del Consejo Directivo es dar las pautas a la Administración para que pueda hacer la adecuada gestión. Además, se puede distribuir sesiones de carácter estratégico institucional y otras de aspectos normativos, por lo que sugiere se discuta con la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, para que elaboren una agenda más lógica, para que este Consejo Directivo pueda trabajar con resultados efectivos. Insiste que se realicen sesiones de trabajo interactuadas, donde este Consejo Directivo pueda contribuir, si hay claridad en la orientación estratégica.

Por otra parte, presenta una duda, considera que Empresas Comerciales no es un programa, pero cuando se hace la relación entre ingresos y egresos, no se puede verificar la rentabilidad de las empresas. En esos términos sugiere que en la versión definitiva del documento del presupuesto se verifique cuál es el aporte de las empresas comerciales al presupuesto de gastos de la institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2008.
ACTA N° 072-08.**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 4:16 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**